

Murcia

9981 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 743/2002).**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 743/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA MURALLA ISLÁMICA DE VERÓNICAS. MURCIA".

Dicho proyecto ha sido autorizado por la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, a los efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (310.573,00 €), tratándose de un gasto plurianual, que se financiará conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2002: 129.492,87 €
- Ejercicio 2003: 181.080,13 €

5. Garantías.

Provisional: 6.211,46 €.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
www.ayto-murcia.es
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4 y 6, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día

en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de octubre de 2002.—El Secretario General.

Puerto Lumbreras

9691 Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria n.º 12/2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2002, expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 12/2002, en el Presupuesto del ejercicio 2002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Javier

9690 Aprobada definitivamente la nueva Ordenanza de Precios Públicos, por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal.

Aprobada definitivamente, por acuerdo del Pleno de la Corporación, la nueva Ordenanza de Precios Públicos, por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal, se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de su entrada en vigor:

Parte dispositiva del acuerdo de fecha 24 de junio de 2002:

«**Primero.-** Declarar de urgencia el asunto, a los efectos previstos en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza de Precios Públicos por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

Tercero.- Que se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- De no interponerse reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, la presente modificación de ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal, para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo, y en particular, para declarar, mediante Decreto, la concurrencia de los requisitos precisos para la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación provisional».

Nueva Ordenanza de Precios Públicos, por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal:

ORDENANZA

PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de San Javier, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 48 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, acuerda establecer y exigir los precios públicos contenidos en esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, y Ley General Tributaria.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Artículo 1.º 1.- Devengará la obligación de contribuir por estos precios públicos, toda aquella entidad pública o privada y el ciudadano, que solicite y lleve a efecto la utilización de las instalaciones deportivas municipales, así como por actividades docentes y servicios del Patronato Deportivo Municipal, según las tarifas que resulten de aplicación en cada supuesto.

Artículo 1.º 2.- Dicha utilización se llevará a efecto conforme a la planificación que para el uso de las instalaciones, actividades y servicios, objeto de la presente Ordenanza, realice el Patronato Deportivo Municipal.

TARIFAS

Artículo 2.º - Para la exacción de Precios Públicos se aplicarán la siguientes:

TARIFAS

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

A.1.- Piscina al aire libre:

Abonados/ No abonados

A.1.1.- Entrada adultos (mayores de 16 años)	1,50 €/2,10 €
A.1.2.- Entrada niños (menores de 16 años)	0,90 €/1,20 €
A.1.3.- Abono, 10 baños, adultos (mayores de 16 años) válido hasta tres meses a partir de la fecha de expedición del mismo	12 €/18 €
A.1.4.- Abono, 10 baños, niños (menores de 16 años) válido hasta tres meses a partir de la fecha de expedición del mismo	6 €/9 €
A.1.5.- Abono, 20 baños, adultos (mayores de 16 años) válido hasta tres meses a partir de la fecha de expedición del mismo	21 €/30 €
A.1.6.- Abono, 20 baños, niños (menores de 16 años) válido hasta tres meses a partir de la fecha de expedición del mismo	11 €/15 €
A.1.7.- Alquiler tumbona de piscina 1 sesión	0,90 €/0,90 €

A.2.- Alquileres (por grupos y equipos):

Abonados/ No abonados

A.2.1.- Campo de fútbol, Estadio Pitín, iluminación natural, por 2 horas	60 €
A.2.2.- Campo de fútbol, Estadio Pitín, con iluminación artificial, por 2 horas	72 €
A.2.3.- Campo de fútbol de Pista de Atletismo, iluminación natural, por 2 horas	27 €
A.2.4.- Campo de fútbol Pista de Atletismo, con iluminación artificial, por 2 horas	33 €
A.2.5.- Frontón, iluminación natural, por hora	1,80 €/2,70 €
A.2.6.- Pistas Tennis Quick (P-2 y P-3), iluminación natural, por hora	1,20 €/2,10 €
A.2.7.- Pistas Polideportivas (P-1, P-4 y P-5), iluminación natural, por hora	1,80 €/3 €
A.2.8.- Pista de tenis, tierra batida, iluminación natural por hora	1,80 €/3,60 €
A.2.9.- Suplemento por cada ½ hora de uso de iluminación artificial en las instalaciones: frontón, pistas polideportivas P-1, P-2, P-3, P-4, P-5 y pistas de tenis de tierra batida T-1, T-2 y T-3	0,60 €/0,60 €
A.2.10.- Pabellón cubierto, pista principal, iluminación natural, por hora	12 €/18 €
A.2.11.- Pabellón cubierto, pista principal, con iluminación artificial, por hora	15 €/24 €

A.2.12.- Pabellón cubierto, pista transversal (1/3), iluminación natural, por hora	5,40 €/9 €
A.2.13.- Pabellón cubierto, pista transversal (1/3), con iluminación artificial, por hora	6,60 €/12 €
A.2.14.- Mesa de tenis de mesa por hora	0,90 €/1,20 €
A.2.15.- Squash, ½ hora	1,80 €/3 €
A.2.16.- Campo de fútbol, Colegio Joaquín Carrión	27 €
A.2.17.- Estancia en régimen de acampada en el PDM, por uso de tiendas de campamento, aseos y duchas, precio por persona y día	3,6 €
A.2.18.- Precio de pensión completa (desayuno, comida y cena) en el PDM, por persona y día	12 €
A.2.19.- Campo de fútbol-7, iluminación natural, por hora	12 €/20 €
A.3.- Alquileres (uso individual):	Abonados/ No abonados
A.3.1.- Abono 1 sesión gimnasio (adquisición mínima 5 sesiones)	1,80 €/3 €
A.3.2.- Ticket rocódromo uso libre con carnet federado	1,80 €/2,40 €
A.4.- Piscina climatizada:	Abonados/ No abonados
A.4.1.- Nado libre, abono trimestral 3 horas/semana (mayores de 15 años)	54 €/72 €
A.4.2.- Nado libre, abono trimestral 2 horas/semana (mayores de 15 años)	36 €/48 €
A.4.3.- Nado libre, abono trimestral 1 horas/semana (mayores de 15 años)	18 €/24 €
A.4.4.- Nado libre, sesión de 1 hora (mayores de 15 años)	2,10 €/2,85 €
A.4.5.- Nado libre, bono de 10 sesiones de 1 hora (mayores de 15 años)	19,50 €/25,80 €
A.4.6.- Nado libre, bono de 20 sesiones de 1 hora (mayores de 15 años)	36 €/48 €
Abonados/ No abonados	
A.4.7.- Baño libre, abono trimestral 3 horas/semana	54 €/72 €
A.4.8.- Baño libre, abono trimestral 2 horas/semana	36 €/48 €
A.4.9.- Baño libre, abono trimestral 1 horas/semana	18 €/24 €
A.4.10.- Baño libre, sesión de 1 hora	2,10 €/2,85 €
A.4.11.- Baño libre, bono de 10 sesiones de 1 hora	19,50 €/25,80 €
A.4.12.- Baño libre, bono de 20 sesiones de 1 hora	36 €/48 €
A.4.13.- Entrada a piscina por actividad recreativa	2,10 €/2,85 €
B) ACTIVIDADES DIRIGIDAS	
B.1.- Cursos de natación, campaña de verano:	Abonados/ No abonados
B.1.1.- Curso de natación, duración quincenal	13 €/19 €
B.1.2.- Curso de natación en playas, duración quincenal	13 €/19 €
B.1.3.- Curso de natación en playas, duración semanal	6,50 €/9,50 €
B.2.- Escuelas deportivas periodicidad Trimestral (Campaña de Invierno):	CUOTA TRIMESTRAL
Abonado/No abonado	
B.2.1.- Actividad Física 3ª Edad, curso completo de 9 meses	12 €
B.2.2.- Psicomotricidad, 2 horas/semana	51 €/75 €
B.2.3.- Gimnasia rítmica, 6 horas/semana	47 €/70 €
B.2.4.- Pesas y máquinas musculación, horario de mañana	45 €/68 €
B.2.5.- Pesas y máquinas musculación, horario de tarde	54 €/80 €
B.2.6.- Tenis iniciación, 2 horas/semana	39 €/60 €
B.2.7.- Tenis iniciación, 3 horas/semana	51 €/75 €
B.2.8.- Tenis perfeccionamiento, 2 horas/semana	39 €/60 €
B.2.9.- Tenis perfeccionamiento, 3 horas/semana	51 €/75 €
B.2.10.- Tenis adultos, 2 horas/semana	45 €/68 €
B.2.11.- Tenis adultos, 3 horas/semana	66 €/100 €
B.2.12.- Yoga y Tai-Chí, 4,5 horas/semana	54 €/80 €
B.2.13.- Piragüismo, usuarios de 8 a 16 años	34 €/50 €
B.2.14.- Piragüismo, usuarios mayores de 17 años	47 €/70 €
B.2.15.- Actividades de 3 horas/semana: Juegos infantiles, Escuela predeportiva, escuela polideportiva, Gimnasia rítmica, Taekwondo, Lucha libre olímpica, Ballet, Danza clásica, Acondicionamiento físico, Gim-Jazz, Aerobic, Fútbol, Yoga, Tai-Chí, Técnicas de relajación y respiración, técnicas de desarrollo personal, Voleibol, Baloncesto, Patinaje, Judo, Tiro con arco, Frontenis, Expresión corporal, Ciclismo, Atletismo, Aeromodelismo, Escalada en rocódromo, Gimnasia correctiva, Beisbol, Balonmano, Rugby, Fútbol-Sala, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	39 €/60 €
B.2.16.- Actividades de 2 horas/semana: Juegos infantiles, Escuela predeportiva, escuela polideportiva, Gimnasia rítmica, Taekwondo, Lucha libre olímpica, Preballet, Danza clásica, Acondicionamiento físico, Gim-Jazz, Aerobic, Fútbol, Yoga, Tai-Chí, Técnicas de relajación y respiración, técnicas de desarrollo personal, Voleibol, Baloncesto, Patinaje, Judo, Tiro con arco, Frontenis, Expresión corporal, Ciclismo, Atletismo, Aeromodelismo, Escalada en rocódromo, Gimnasia correctiva, Beisbol, Balonmano, Rugby, Fútbol-Sala, Bailes de salón, Sevillanas, Flamenco, Mini Tenis, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	CUOTA TRIMESTRAL Abonado/No abonado 30 €/46 €
B.2.17.- Actividades de 1 hora/semana: Bailes de salón, Sevillanas, Flamenco, Mini Tenis, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	21 €/32 €

B.3.- Escuelas deportivas, periodicidad mensual:	CUOTA MENSUAL
	Abonado/No abonado
B.3.1.- Tenis iniciación, 2 horas/semana	13 €/24 €
B.3.2.- Tenis iniciación, 3 horas/semana	17 €/33 €
B.3.3.- Tenis perfeccionamiento, 2 horas/semana	13 €/24 €
B.3.4.- Tenis perfeccionamiento, 3 horas/semana	17 €/33 €
B.3.5.- Tenis adultos, 2 horas/semana	15 €/30 €
B.3.6.- Tenis adultos, 3 horas/semana	21 €/40 €
B.3.7.- Actividades de 3 horas/semana: Juegos infantiles, Escuela predeportiva, escuela polideportiva, Gimnasia rítmica, Taekwondo, Lucha libre olímpica, Ballet, Danza clásica, Acondicionamiento físico, Gim-Jazz, Aerobic, Fútbol, Yoga, Tai-Chí, Técnicas de relajación y respiración, técnicas de desarrollo personal, Voleibol, Baloncesto, Patinaje, Judo, Tiro con arco, Frontenis, Expresión corporal, Ciclismo, Atletismo, Aerodelismo, Escalada en rocódromo, Gimnasia correctiva, Beisbol, Balonmano, Rugby, Fútbol-Sala, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	13 €/25 €
B.3.8.- Actividades de 2 horas/semana: Juegos infantiles, Escuela predeportiva, escuela polideportiva, Gimnasia rítmica, Taekwondo, Lucha libre olímpica, Preballet, Danza clásica, Acondicionamiento físico, Gim-Jazz, Aerobic, Fútbol, Yoga, Tai-Chí, Técnicas de relajación y respiración, técnicas de desarrollo personal, Voleibol, Baloncesto, Patinaje, Judo, Tiro con arco, Frontenis, Expresión corporal, Ciclismo, Atletismo, Aerodelismo, Escalada en rocódromo, Gimnasia correctiva, Beisbol, Balonmano, Rugby, Fútbol-Sala, Bailes de salón, Sevillanas, Flamenco, Mini Tenis, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	10 €/19 €
B.3.9.- Actividades de 1 hora/semana: Bailes de salón, Sevillanas, Flamenco, Mini Tenis, Otras actividades de nueva creación asimilables a las anteriores.	7 €/13,50 €
CUOTA MENSUAL Abonado/No abonado	
B.3.10.- Clases de Vela (óptimist, cadete), Campaña de Invierno (curso mensual de 16 horas)	60 €/72 €
B.3.11.- Clases de Vela (pastinaca), Campaña de Invierno (curso mensual de 16 horas)	66 €/84 €
B.3.12.- Clases de Vela (láser), Campaña de Invierno (curso mensual de 16 horas)	96 €/120 €
B.3.13.- Clases de Vela (catamarán), Campaña de Invierno (curso mensual de 16 horas)	96 €/120 €
B.3.14.- Clases de Vela (minicrucero), Campaña de Invierno (cursillo 15 horas)	114 €/150 €
B.3.15.- Clases de Windsurfing, Campaña de Invierno, (curso mensual de 16 horas)	57 €/72 €
B.3.16.- Clases de Pesas y Maq. de Musculación, 5 sesiones por semana (horario de mañana)	16,50 €/30 €
B.3.17.- Clases de Pesas y Maq. de Musculación, 5 sesiones por semana (horario de tarde)	16,50 €/30 €
B.3.18.- Cursillo multiactividades	120 €
B.4.- Actividades deportivas con periodicidad quincenal:	CUOTA QUINCENAL
	Abonado/No abonado
B.4.1.- Clases de piragüismo (campaña de verano)	12 €/21 €
B.4.2.- Cursillo multiactividad	60 €
B.5.- Actividades deportivas con periodicidad semanal:	CUOTA SEMANAL
	Abonado/No abonado
B.5.1.- Curso iniciación de Buceo	200 €/288 €
B.5.2.- Clases de Vela (óptimist, cadete), curso 12 horas	60 €/72 €
B.5.3.- Clases de Vela (pastinaca), curso 12 horas	66 €/84 €
B.5.4.- Clases de Vela (láser), curso 12 horas	96 €/120 €
B.5.5.- Clases de Vela (catamarán), curso 12 horas	96 €/120 €
B.5.6.- Clases de Vela (minicrucero), curso 15 horas	114 €/150 €
B.5.7.- Clases de Windsurfing, curso 12 horas	57 €/72 €
B.6.- Actividades deportivas y cursos puntuales:	CUOTA
	Abonado/No abonado
B.6.1.- Curso de Iniciación al Piragüismo para Centros de Enseñanza, 3 horas	7,20 €
B.6.2.- Curso de Iniciación al Piragüismo para Centros de Enseñanza, 5 horas	8,10 €
B.6.3.- Curso de Iniciación al Piragüismo para Centros de Enseñanza, 8 horas	8,85 €
B.6.4.- Curso de iniciación al piragüismo para Centros de Enseñanza, excursión Isla Perdiguera (1 día)	9,60 €
B.6.5.- Curso de patrón de embarcaciones de recreo	300 €/400 €
CUOTA Abonado/No abonado	
B.6.6.- Curso Advanced Open Water Diver de Buceo, 15 horas (equipo de buceo incluido)	200 €/250 €
B.6.7.- Curso Advanced Open Water Diver de Buceo, 15 horas (sin equipo de buceo)	175 €/200 €
B.6.8.- Salida de buceo, 1 día	18 €/22 €
B.6.9.- Salidas especiales de buceo, 1 día	24 €/30 €
B.6.10.- Salida doble de buceo, 1 día	34 €/40 €
B.6.11.- Salida doble de buceo, bajo Cabo de Palos, 1 día	40 €/50 €
B.6.12.- Alquiler equipo de buceo, 1 día	20 €/25 €

B.7.- Piscina Climatizada:	CUOTA TRIMESTRAL
	Abonado/No abonado
B.7.1.- Natación escolar, 1 sesión/semana	9 €
B.7.2.- Grupos de Natación (1 sesión/semana): Bebés, Peques, Infantil, Adultos, Terapéutica, Aquaerobic, Preparato, Mantenimiento-Aquagym.	25 €/42 €
B.7.3.- Grupos de Natación (2 sesiones/semana): Bebés, Peques, Infantil, Adultos, Terapéutica, Aquaerobic, Preparato, Mantenimiento-Aquagym.	45 €/66 €
B.7.4.- Grupos de Natación (3 sesiones/semana): Bebés, Peques, Infantil, Adultos, Terapéutica, Aquaerobic, Preparato, Mantenimiento-Aquagym.	63 €/96 €
B.7.5.- Natación 3ª edad, 1 sesión/semana	15 €
B.7.6.- Natación 3ª edad, 2 sesiones/semana	24 €
B.7.7.- Natación 3ª edad, 3 sesiones/semana	33 €
B.7.8.- Natación preparato, 1 sesión/semana	8,50 €/14 €
B.7.9.- Natación preparato, 2 sesiones/semana	15 €/22 €
B.7.10.- Natación preparato, 3 sesiones/semana	21 €/32 €
B.8.- Seguro de accidentes	9 €
C) COMPETICIONES	
	CUOTA
C.1.- Campeonato fútbol aficionado, inscripción por equipo	48 €
C.2.- Campeonato Liga fútbol-sala, inscripción por equipo	150 €
C.3.- Campeonato fútbol-sala, fianza por equipo	60 €
D) SERVICIO MUNICIPAL DE MEDICINA DEPORTIVA	
D.1.- Reconocimiento médico-deportivo:	CUOTA
	Abonado/No abonado
D.1.1.- Reconocimiento básico (inscritos en campaña de invierno)	Gratis/Gratis
D.1.2.- Reconocimiento básico menores de 14 años	15 €/30 €
D.1.3.- Reconocimiento básico mayores de 14 años	18 €/36 €
D.1.4.- Reconocimiento normal (mayores 14 años que no compiten)	42 €/84 €
D.1.5.- Reconocimiento avanzado (mayor 14 años que compite)	48 €/96 €
D.2.- Consultas:	CUOTA
	Abonado/No abonado
D.2.1.- Consulta básica	12 €/20 €
D.2.2.- Consulta con E.C.G. en reposo o espirometría	15 €/25 €
D.2.3.- Consulta con E.C.G. en reposo y prueba de esfuerzo	36 €/60 €
D.2.4.- Consulta y colocación vendaje funcional o compresivo	16,50 €/27 €
D.2.5.- Consulta y colocación de férula de escayola	18 €/30 €
D.2.6.- Consulta y colocación de vendaje de escayola	19,50 €/32 €
D.2.7.- Consulta e infiltración	18 €/30 €
D.2.8.- Consulta y cura local	15 €/25 €
D.2.9.- Consulta y punción evacuadora (artrocentesis)	19,50 €/32 €
D.3.- Prestaciones adicionales.- Abonado/No abonado	
D.3.1.- Análisis de lactato en sangre durante el esfuerzo	15 €/25 €
D.3.2.- Test de campo	30 €/50 €
D.4.- Servicios concertados con Entidades Públicas o Privadas.- Abonado/No abonado	
D.4.1.- Conjunto de servicios evaluados como de «GRUPO I»	24 €
D.4.2.- Conjunto de servicios evaluados como de «GRUPO II»	42 €
D.4.3.- Conjunto de servicios evaluados como de «GRUPO III»	72 €
E) CUOTAS DE ABONADO	
E.1.- Cuota anual:	CUOTA
E.1.1.- Familiar Residente	36 €
E.1.2.- Familiar No Residente	66 €
E.1.3.- Individual Residente mayor de 18 años	27 €
E.1.4.- Individual No Residente mayor de 18 años	45 €
E.1.5.- Individual Residente menor de 18 años	10,50 €
E.1.6.- Individual No Residente menor de 18 años	19,50 €
E.2.- Cuota desde el 2.º Trimestre hasta final de año:	
E.2.1.- Familiar Residente	30 €
E.2.2.- Familiar No Residente	54 €
E.2.3.- Individual Residente mayor de 18 años	23 €
E.2.4.- Individual No Residente mayor de 18 años	37 €
E.2.5.- Individual Residente menor de 18 años	8,50 €
E.2.6.- Individual No Residente menor de 18 años	16,50 €
E.3.- Cuota desde el 3.º Trimestre hasta final de año	

E.3.1.- Familiar Residente	19,50 €
E.3.2.- Familiar No Residente	36 €
E.3.3.- Individual Residente mayor de 18 años	16,50 €
E.3.4.- Individual No Residente mayor de 18 años	26,50 €
E.3.5.- Individual Residente menor de 18 años	6 €
E.3.6.- Individual No Residente menor de 18 años	11,50 €
E.4.- Cuota desde el 4.º Trimestre hasta final de año:	CUOTA
E.4.1.- Familiar Residente	10 €
E.4.2.- Familiar No Residente	19,50 €
E.4.3.- Individual Residente mayor de 18 años	8,50 €
E.4.4.- Individual No Residente mayor de 18 años	13,50 €
E.4.5.- Individual Residente menor de 18 años	3,50 €
E.4.6.- Individual No Residente menor de 18 años	6 €
E.5.- Renovación carnet de abonado	1,20 €
F) SERVICIO DE FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, SAUNA Y MASAJES	
	Abonado/No abonado
F.1.- 1 sesión de sauna	2,50 €/4,20 €
F.2.- Consulta	9 €/13 €
F.3.- Infiltraciones	7 €/11 €
F.4.- Rehabilitación, sesión diaria	6 €/10 €
F.5.- Tratamiento de fisioterapia y masaje, ½ hora	8,50 €/12 €
F.6.- Tratamiento de fisioterapia y masaje, 1 hora	14,50 €/21 €
G) OTROS PRECIOS PÚBLICOS	
G.1.- Uso de espacios para publicidad de terceros, precio (M²/año)	60 €
G.2.- Precio por uso de toalla	0,50 €

Artículo 3.º - Las tarifas anteriormente señaladas se aplicarán en casos de cesiones y usos individuales, tanto periódicas como esporádicas y solamente afectará a grupos o equipos en cuanto a la cesión y uso esporádico. En otros supuestos se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.1.- Para inscripciones en actividades dirigidas de miembros de familia numerosa, se les aplicará un 15% de descuento. Para inscripciones de pensionistas en actividades dirigidas, se les aplicará un descuento del 20 % (salvo en las actividades específicas para la 3ª edad en las que no se aplicará este descuento).

3.2.- El abono del curso completo de una actividad dirigida en la Campaña de Invierno, supone una reducción del 15% en la suma de las cuotas trimestrales.

3.3.- Para las actividades con periodicidad trimestral, el usuario que se inscriba a partir del día 15 del comienzo del trimestre, abonará en ese trimestre la cuota trimestral, prorrateada por los días en los que este de alta en la actividad.

3.4.- Para las actividades con periodicidad mensual, el usuario que se inscriba a partir del día 15 del comienzo del mes, abonará en ese mes la cuota mensual, prorrateada por los días en los que este de alta en la actividad.

3.5.- A los equipos de fútbol aficionado legalmente constituidos, con domicilio oficial en el término municipal de San Javier, que acrediten la práctica habitual de su actividad durante al menos cinco años en las instalaciones del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, se les aplicarán tarifas preferenciales de alquiler de Campos de Fútbol:

* Estadio Pitín, 2 horas
42 euros.

* Campo de Fútbol Pista de Atletismo
21 euros.

* Campo de Fútbol Colegio Joaquín Carrión
21 euros.

DEVOLUCIONES

Artículo 4.º - Devoluciones de cuotas de actividades dirigidas:

4.1.- Actividades pertenecientes a la campaña de invierno:

Plazos para presentar solicitudes y devoluciones de cuotas que proceden:

a.1.- Si la solicitud de devolución se produce antes del comienzo de la actividad, procederá la devolución de todas las cantidades ingresadas, ya se haya hecho el pago del curso completo o por cuotas trimestrales o mensuales.

a.2.- Si la solicitud de devolución se produce una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna en el caso de que se haya abonado una mensualidad o trimestre. En el caso de que se haya abonado el curso completo, procederá la devolución de la cantidad ingresada después de haber deducido el importe las cuotas trimestrales o mensuales (en su caso), que hayan transcurrido desde el comienzo de la actividad hasta la fecha en la que solicitud de la devolución (incluida ésta última).

4.2.- Actividades pertenecientes a la campaña de verano:

Para las actividades dirigidas de la campaña de verano, el usuario tendrá derecho a la devolución del 50 % de las cuotas ingresadas, si solicita la devolución con antelación al comienzo de la actividad. Si cursa la solicitud una vez iniciada la actividad, no procederá ninguna devolución.

En caso de inclemencia meteorológica o causa de fuerza mayor, que obligue al Patronato a suspender alguna

sesión de una actividad dirigida durante la campaña, ya sea de verano o invierno, no procederá ninguna devolución parcial de las cuotas satisfechas por los usuarios, ni el Patronato estará obligado a la recuperación de las clases.

OTRAS CONSIDERACIONES

Artículo 5.º - Ningún organizador de actividades a realizar en instalaciones autorizadas por el Patronato Deportivo Municipal podrá percibir ingreso alguno por concepto de entrada al recinto, salvo autorización expresa Patronato Deportivo Municipal.

PREFERENCIA DE USO

Artículo 6.º - Por lo que respecta a la preferencia de uso de las instalaciones se habrá de tener en cuenta la siguiente escala:

1.- Actividades propias del Patronato Deportivo Municipal.

2.- Actividades propias de los clubes deportivos de la localidad, teniendo en cuenta categorías, número de federados, niveles de los equipos y actividad programada. Será la Comisión Ejecutiva a propuesta de la Dirección Técnica del Patronato, la que determine en todo momento la distribución y preferencia en el uso de instalaciones por parte de los clubes y entidades deportivas de San Javier.

3.- Actividades de las entidades públicas.

4.- Actividades privadas.

Artículo 7.º - Por lo que respecta a la preferencia del uso del Servicio Municipal de Medicina Deportiva, se determina como sigue:

7.1.- Usuarios inscritos en actividades propias del Patronato Deportivo Municipal.

7.2.- Usuarios pertenecientes a clubes o asociaciones deportivas de la localidad.

7.3.- Usuarios inscritos en actividades de las entidades públicas.

7.4.- Otros usuarios.

EXENCIONES

Artículo 8.º - Se establecen dos tipos de exenciones:

8.1.- **Objetivas.**- Todas aquellas personas o entidades que participen en actividades y eventos que organice el propio Patronato Deportivo Municipal de San Javier, estarán exentas del pago de precios públicos.

8.2.- **Subjetivas.**- Estarán exentas del pago de precios públicos por utilización del dominio público, las siguientes personas y entidades:

- Los centros docentes de nuestro municipio que realicen actividades deportivas, de forma periódica o esporádica, siempre que dichas actividades se realicen dentro de las horas lectivas y estén incluidas en el plan de centro, excluyendo la natación escolar y el uso de las piscinas.

- Los equipos y deportistas federados, pertenecientes a clubes y entidades deportivas de San Javier, cuando utilicen las instalaciones deportivas necesarias, excepto piscinas, para sus entrenamientos, partidos y competiciones federadas.

- Las Entidades que suscriban convenios de colaboración con el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, para el desarrollo de campañas o programas deportivos.

- Las Asociaciones y Entidades Deportivas sin ánimo de lucro que organicen alguna actividad o evento que sea de interés social, previa autorización de dicha actividad por el órgano competente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

- Los atletas y deportistas que destaquen por sus cualidades naturales y/o méritos deportivos, estarán exentos del pago de precios públicos por uso individual, cuando así lo autorice la Comisión Ejecutiva.

TÉRMINO Y FORMA DE PAGO

Artículo 9.º - Están obligados al pago el ciudadano a nivel particular y las entidades públicas o privadas, usuarios de las instalaciones objeto de la presente ordenanza. El abono del precio público correspondiente se efectuará a la solicitud del uso de cualquier instalación o servicio.

RESPONSABILIDADES Y DEFRAUDACION

Artículo 10.º - Serán responsables los usuarios de todo desperfecto, rotura o daño general, causado a las instalaciones, elementos y materiales, como consecuencia de la mala utilización o conducta negligente o dolosa, generándose la obligación del abono de los costes de reparación que procedan, así como de los posibles daños y perjuicios.

Artículo 11.º - La presente ordenanza que consta de once artículos, regirá en el ejercicio 2002 y sucesivos, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o derogación.

Esta nueva Ordenanza de Precios Públicos, por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9979 Iniciado expediente para la posible cesión gratuita de un terreno de pertenencia municipal a la Iglesia Católica.

A solicitud de la Vicaría Episcopal Campo de Cartagena - Mar Menor, y por providencia de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2002, se ha iniciado expediente para la posible cesión gratuita de un terreno de pertenencia municipal a la Iglesia Católica, con destino a la construcción de una ermita destinada al culto a San Blas y al resto de las actividades propias de dicha Iglesia.

La descripción del terreno es la siguiente: Un terreno situado en la manzana 11 del Plan Residencial «San Blas»,